



Resolución Jefatural

N° 082 -2017-ACFFAA

Lima, 23 MAYO 2017

VISTOS:

El Oficio Circular N° 003-2017-CG/SOA de la Contraloría General de la República y el Memorándum N° 136-2017/SG/ACFFAA de la Secretaria General y el Informe Legal N° 078-2017/OAJ/ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5. del párrafo 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, sobre la Comisión Especial de Cautela señala que "La CEC es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones, está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente";

Asimismo, se menciona que "En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar (...).";



Que, mediante Oficio Circular N° 003-2017-CG/SOA, el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República comunica que, mediante Informe N° 002-2017-CG/CEDS, publicado el 05 de mayo de 2017 en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros – INFOSAF de la Contraloría General de la República se hizo de conocimiento los resultados del Concurso Público mediante el cual se ha designado a la Sociedad de Auditoría Alvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil, para que realice la auditoría financiera a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante los ejercicios 2016,2017;

Que, mediante Memorandum N° 136-2017/SG/ACFFAA, la Secretaria General ha designado a los integrantes que conformarán la Comisión Especial de Cautela, con la finalidad de que se formule la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 078-2017OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la designación de la Comisión Especial de Cautela que se encargará de velar por el cumplimiento de la auditoría financiera a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante los ejercicios fiscales 2016,2017;

Estando a lo propuesto por la Secretaria General y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor II del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Comisión Especial de Cautela que se encargará de velar por el cumplimiento de la auditoría financiera a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante los ejercicios fiscales 2016,2017, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI
1	MILLA GARCÍA, Marco Antonio.	Jefe del Órgano de Control institucional	10364371
2	SALINAS ESPINOZA, Héctor.	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	40702085
3	CÁRDENAS VALSECA, Manuel Enrique.	Director de la Dirección de Ejecución de Contratos	09277164



SUPLENTES

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI
1	SAUCEDO PIZARRO, Erika Marisol.	Auditora del Órgano de Control institucional	10351032
2	PORRAS GARCÍA, Luis Eduardo.	Jefe de la Unidad de Revisión de Apelación de la Oficina de Asesoría Jurídica	10304178
3	VEGAS VALENCIA, Verónica Andrea Lorena.	Abogada de la Dirección de Ejecución de Contratos	43826585

Artículo 2.- Disponer que la Comisión Especial de Cautela designada en el artículo 1 de la presente Resolución deberá cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.5. del párrafo 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL – “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de General de Administración realice las gestiones para remitir al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República la documentación señalada en el numeral 7.3.4 del subpárrafo 7.3 del párrafo 7 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL – “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAG
 Roy Marvin Carbajal Tarazona
 Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Secretaría General

Trámite Administrativo

SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
HOJA DE TRÁMITE

Datos principales

Nº de registro : 136
Fecha/Hora de Registro : 19 / 05 / 2017
Clasificación : Común
Procedencia : SG
Tipo de documento : Memorándum
Nº de documento : 136
Fecha de documento : 19 / 05 / 2017
Remitente : SG
Dirigido a : OAJ / OGA

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
19 MAY 2017
RECEPCION
HORA: 14:30 FIRMA: [Signature]

Asunto

EMISION DE RESOLUCIÓN JEFATURAL PARA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAUTELA

Table with 7 columns: DERIVAR A: (Persona/Area), Prioridad Atención, Para, Fecha de Derivación, Folios, Indicación u Observación. Includes handwritten entries like 'Katty alexia', 'SG', '3', '22/05/17', 'se adjunta proyecto de RJE Informal n° 070', and 'fines'. Includes circular stamps and a rectangular reception stamp dated 23 MAY 2017.

Legend table with 4 columns: Prioridad de Atención (01. NORMAL, 02. URGENTE, 03. MUY URG.), Para (01. Acción, 02. Adjuntar Antecedentes, etc.), 11. Difusión, 12. Disponer Participación, etc., 21. Reformular, 22. Refrendo y visación, etc.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Secretaría General

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 10 ABR. 2017

CARTA N° 016 -2017/SG/DC/ACFFAA

Señora
ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO
Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Calidad
Calle las Camelias 817, San Isidro – Lima
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA, es el organismo público del Sector Defensa que tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contrataciones centralizadas de las Instituciones Armadas en el mercado nacional y en el mercado extranjero, actividad logística que requiere contar con información técnica propia del INACAL para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En ese sentido, agradeceré tenga a bien conceder una reunión, a fin de poder intercambiar experiencias, así como establecer mecanismos y lineamientos de trabajo en conjunto entre la ACFFAA e INACAL, que coadyuven a una mejor gestión en las contrataciones a nuestro cargo.

Para tal fin, se ha designado al señor Coronel FAP Víctor Minaya Carrillo, Director de Catalogación de esta ACFFAA, con correo electrónico vminaya@acffaa.gob.pe y número de celular 950818170, como punto de contacto para las coordinaciones pertinentes.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

Victor Manuel Ballesteros Valencia
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



DISTRIBUCIÓN:
Copia ACFFAA DC
Archivo



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

Secretaría General

Oficina de Asesoría
Jurídica

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 078 -2017/OAJ/ACFFAA

AL : Señor
VICTOR MANUEL BALLESTEROS VALENCIA
Secretario General de la Agencia de Compras de las
Fuerzas Armadas

ASUNTO : Designación de la Comisión Especial de Cautela.

Ref. Memorándum N° 136-2017-ACFFAA/SG/ACFFAA, de
fecha 19-05-2017

Fecha : 23 MAYO 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. Antecedente

1.1 Que, mediante Memorándum N° 136-2017/SG/ACFFAA, la Secretaria General ha designado a los integrantes que conformarán la Comisión Especial de Cautela.

II. Análisis

2.1 Que, el numeral 6.5. del párrafo 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, sobre la Comisión Especial de Cautela señala que *"La CEC es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones, está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente"*.



2.2 Asimismo, se menciona que “En el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar (...)”.

2.3 Que, mediante Oficio Circular N° 003-2017-CG/SOA, el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República comunica que, mediante Informe N° 002-2017-CG/CEDS, publicado el 05 de mayo de 2017 en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros – INFOSAF de la Contraloría General de la República se hizo de conocimiento los resultados del Concurso Público mediante el cual se ha designado a la Sociedad de Auditoría Alvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil, para que realice la auditoría financiera a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante los ejercicios 2016 - 2017.

2.4 Que, mediante Memorándum N° 136-2017/SG/ACFFAA, la Secretaria General ha designado a los integrantes que conformarán la Comisión Especial de Cautela, con la finalidad de que se formule la Resolución Jefatural correspondiente.

III. Conclusiones y Recomendaciones

3.1 Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo solicitado por la Secretaria General, emite opinión favorable respecto a la designación de la Comisión Especial de Cautela que se encargará de velar por el cumplimiento de la auditoría financiera a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante los ejercicios fiscales 2016 - 2017.

3.2 En ese sentido, se recomienda a esa Secretaría tramitar la aprobación de la Resolución Jefatural que designa a la Comisión indicada en el párrafo precedente, debiendo poner la misma a consideración del Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para lo cual se adjunta el proyecto de Resolución correspondiente, debidamente visado por éste órgano de asesoramiento.


HECTOR SALINAS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo
23-05-2017
HSE-MSJG.-



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

Secretaría General

"Año del buen servicio al ciudadano"

MEMORANDUM N° 136 -2017/SG/ACFFAA

Lima, 19 MAYO 2017

Al: Señor
HECTOR SALINAS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: Emisión de Resolución Jefatural para nombrar a los integrantes de la comisión de cautela

Ref.: a) Oficio Circular N° 003-2017-CG/SOA del 08/05/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, cuya copia se adjunta, designar a los siguientes integrantes que conformarán la comisión especial de cautela con la finalidad de que se realice la Resolución Jefatural correspondiente, nombrando a la citada comisión de acuerdo a lo siguiente:

Titulares

N°	Nombres	DNI
1	Marco Antonio Milla García	10364371
2	Héctor Salinas Espinoza	40702085
3	Manuel Enrique Cárdenas Valseca	09277164

Suplentes

N°	Nombres	DNI
1	Ericka Marisol Saucedo Pizarro	10351032
2	Luis Eduardo Porrás García	10304178
3	Verónica Andrea Vegas Valencia	43826585

Atentamente,



Victor Manuel Ballesteros Valencia
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

DISTRIBUCIÓN:

Copia: ACFFAA OGA
Archivo

Oficio Circular n° 003 -2017-CG/SOA

Jesús María, 08 de mayo de 2017

Señor
Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe De Agencia
Agencia De Compras De las Fuerzas Armadas
Av. Arequipa N° 310 - Lima Cercado
Lima

Asunto: Designación de Sociedad de Auditoría - Concurso Público de Méritos n° 002-2017-CG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al Informe n° 002-2017-CG/CEDS publicado el 05 de mayo de 2017 en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros - INFOSAF, de la Contraloría General de la República, con los resultados del Concurso Público de Méritos n° 002-2017-CG, mediante el cual se designa a la sociedad de auditoría **Alvarez Bianchi Contadores Publicos Sociedad Civil**, para efectuar la auditoría financiera al **Agencia De Compras De las Fuerzas Armadas**, ejercicios **2016, 2017**, de acuerdo al cronograma siguiente:

Periodo auditado	Inicio	Término
2016	25/05/2017	28/06/2017
2017	05/03/2018	20/04/2018

Al respecto, de conformidad a lo establecido en la Directiva n° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría n° 314-2015-CG de 30 de octubre de 2015 (en adelante, la Directiva) corresponde a su representada a través del INFOSAF, elaborar los contratos por cada periodo auditado, para lo cual el Coordinador de su entidad tendrá acceso a dicho Sistema y a los instructivos y videos tutoriales, respectivamente, a través de las rutas:

<https://apps4.contraloria.gob.pe/infosaf>

<https://apps4.contraloria.gob.pe/infosafpub/Publicaciones/Manuales/Normativa>

Asimismo, conforme a lo establecido en el literal d) numeral 7.2.1.4 de la Directiva y a lo señalado en el literal b) del numeral V) de las Bases publicadas de su representada, deberá llevar el registro de asistencia de la comisión auditora a sus instalaciones, verificando y anotando los nombres y apellidos, número de DNI, firma, hora de ingreso y salida de los integrantes de la comisión auditora, así como de las incidencias presentadas.

Adicionalmente, agradeceremos informar los datos del Presidente de la Comisión Especial de Cautela (nombre completo, DNI y correo electrónico) al correo sociedadescontrato@contraloria.gob.pe, con la finalidad de crearle un acceso al INFOSAF, para la validación de las asistencias.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Presidente
de la
comisión*

Oficio Circular n° 003-2017-CG/SOA

2.

Cualquier consulta relacionada, agradeceremos se sirva efectuarla a través del correo antes mencionado o llamando al teléfono 330-3000, anexos 1122 - 1152.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,



Alejandra Huamán Hidalgo

Alejandra Huamán Hidalgo
Gerente
Departamento de Gestión de Sociedades
de Auditoría

c.c.: Coordinador de la Entidad.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

